

CONCON, 06 FEB 2018

DECRETO REGISTRADO N° 240 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último Cuerpo Estatutario.
3. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N° 67 de fecha 29 de diciembre del año 2017, que aprueba Presupuesto de Salud año 2018, con acuerdo de concejo.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha 28 de Septiembre del 2017, donde se aprueba la Dotación de Salud para el año 2018.
7. Certificado N°703 de fecha 29 de Diciembre del año 2017, con acuerdo de concejo donde aprueba el presupuesto de salud asignación especial artículo 45 ley 19.378.
8. Certificado de Disponibilidad presupuestaria N° 88 de fecha 01 de febrero del año 2018
9. Ficha asignación de responsabilidad N° 03/2018 de fecha 22 de enero del año 2018.
10. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
11. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. La aprobación de la asignación artículo 45 para los médicos CESFAM – SAPU por trabajo en terreno con la comunidad mejorando el servicio a los pacientes proporcionales a las horas contratadas y efectivamente trabajadas en el mes.

DECRETO

1. RATIFIQUESE la Asignación del art. 45 a los médicos del cesfam – sapu que se detallan a continuación a contar del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2018.-

NOMBRE	FUNCION	HORAS	CALIDAD CONTRACTUAL
FELIPE TORRES ANTONIO	MEDICO CESFAM	22	TITULAR
WILSON ACEVEDO HARRY	MEDICO CESFAM	44	TITULAR
GALLO CARBO GERARDO	MEDICO CESFAM	44	TITULAR
OYANEDEL MOYA XIMENA	MEDICO CESFAM	44	TITULAR
HERRERA IBAÑEZ ALFREDO	MEDICO SAPU	28	TITULAR
GARAICOA LAYANA IVONNE	MEDICO SAPU	28	TITULAR
ORTIZ VIVEROS DANIEL	MEDICO SAPU	28	TITULAR
FERRARI VELEZ MARIO	MEDICO SAPU	28	TITULAR
REYES BASAEZ LORENA	MEDICO SAPU	28	TITULAR

2. CANCELESE a partir de la fecha indicada en el numeral uno la Asignación de \$284.693.-, cancelada proporcional a las horas contratadas por el Art. N°45 de La Ley 19.378 del Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. IMPUTESE, El costo que irroga este Decreto al Presupuesto Vigente, Subtítulo 21.01.001.009.007, Item Gasto en personal de planta.
4. NOTIFIQUESE, por Secretaria Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SIAPER
  - DEPTO. DE SALUD
  - INTERESADO
- OSG/MEG/MCD/evp

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

MUNICIPALIDAD DE CONCON  
DEPTO. DE CONTROL

05 FEB 2018

RECIBIDO HORA: \_\_\_\_\_